



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-113433325- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-113433325- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A. solicita la rectificación de la DI-2021-7373-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar como titular al representante del registro.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Recifícase el Artículo 1° de la DI-2021-7373-APN-ANMAT#MS, que quedará redactado de la

siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Unifícase en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el número de Certificado 31.368, el contenido de los datos identificatorios característicos de los Certificados correspondientes a la especialidad medicinal denominada FRADEMICINA / CLORHIDRATO MONOHIDRATO DE LINCOMICINA, forma farmacéutica: cápsulas e inyectable, cuyo titular es la firma PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC, con representación en el país por JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A..”

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 31.368, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2022-113433325- -APN-DGA#ANMAT

rl